

VILAFRANCA DEL PENEDÈS



Inscripcions obertes fins al 4 de maig de 2025  
Informació a [glops.pinnae.cat](http://glops.pinnae.cat)

IMPULSA

Fundació  
**pinnae**

COLABORA



AJUNTAMENT  
VILAFRANCA  
DEL PENEDÈS



CASAL  
SOCIETAT LA PRINCIPAL

NOVIEMBRE — DICIEMBRE 2025

## BASES DE RESIDENCIA ARTÍSTICA

Tres artistas o colectivos tendrán la oportunidad de desarrollar un proyecto creativo con apoyo económico, material y logístico. La residencia, que se llevará a cabo entre los meses de septiembre y noviembre, incluye alojamiento, manutención y un taller en la sección de bellas artes del Casal de Vilafranca. Las obras resultantes se expondrán en los espacios de la Bienal.

### ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar artistas en edades comprendidas entre 18 y 35 años que residan en Cataluña.

Los participantes se podrán presentar de forma individual y podrán hacerlo tanto al concurso como a la residencia, simultáneamente.

Se podrán presentar un máximo de tres propuestas a cada modalidad, pero tan solo una podrá ser seleccionada.

La convocatoria no se limita a ninguna disciplina o técnica específica.

### TEMÁTICA DEL PROYECTO

La temática para desarrollar durante la residencia es: Personas, arte y territorio.

## DOSSIER DEL PROYECTO

Para que el proyecto de residencia sea seleccionado por el jurado, es necesario presentar un dossier en formato PDF que incluya ciertos elementos.

- Título, conceptualización y resumen de la obra.
- Descripción del proyecto que incluya esbozos o imágenes de apoyo y la metodología que se seguirá, indicando en qué medida intervienen los procesos de investigación, mediación y producción.
- Previsión de los requerimientos técnicos de montaje.
- Presupuesto aproximado de producción y de montaje.
- Currículum artístico.
- Documentación visual y textual de un máximo de cinco obras o proyectos artísticos realizados recientemente

## SOPORTE

La Biental proveerá a los artistas residentes de alojamiento con cocina durante los dos meses de residencia.

Se contará con 1.500 € mensuales en concepto de remuneración y hasta 2000 € para la producción de la obra.

La remuneración económica y el importe destinado a la producción de la obra estarán sujetos a retención del IRPF, de acuerdo con la legislación vigente.

Durante el desarrollo del proyecto, se proporcionará acompañamiento profesional a los artistas residentes, adaptado a las necesidades específicas de cada uno.

Además, se generarán sinergias con la Escuela Arsenal de Vilafranca, el bachillerato artístico del INS Milà y Fontanals, y la Sección de Bellas Artes del Casal.

## EXPOSICIÓN

Las obras seleccionadas serán expuestas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025 en Vilafranca del Penedès.

El espacio donde se llevarán a cabo las exposiciones será determinado por la organización, en función de las necesidades de cada pieza.

Los espacios expositivos incluirán: el Fòrum Berger i Balaguer, el Claustre de Sant Francesc, la Capella de Sant Joan i la Sala dels Trinitaris.

Estas exposiciones serán gratuitas y estarán abiertas a toda la ciudadanía. Además, contarán con un programa de actividades paralelas, como visitas guiadas y encuentros con los autores, siempre que sea posible por parte del artista.

## JURADO

La Bienal cuenta con un jurado de amplia experiencia y prestigio, compuesto por personas vinculadas al ámbito creativo, académico y expositivo de las artes visuales.

- Sílvia Muñoz d'Imbert – Historiadora, crítica de arte y comisaria independiente
- Roser Sanjuan - Responsable programas públicos Centre d'Art la Panera
- Pepa Quinteiro – directora de la galería d'art Anquin's
- Francesca Piñol – Acció cultural de l'Escola Massana
- Montse Badia – Cofundadora y directora de A\*Desk Codirectora Màster d'Art Contemporani a la Universitat de Barcelona (UB)
- Toni Asensio – Coordinador de la Sección Funcional de escultura i Creación del Departamento de Arte i Conservació-Restauració de la Facultat de Belles Arts de la Universitat de Barcelona.
- Sílvia Amigó - Técnica de artes visuales del Servei de Cultura de Vilafranca del Penedès
- Ricard Planas - Bonart Cultural i Fundació Lluís Coromina
- Mireia Camacho – Responsable de la sección de bellas artes del Casal de Vilafranca.

El jurado determinará los proyectos seleccionados para las residencias artísticas y, si fuera el caso, podrá considerar declarar la modalidad desierta si las propuestas de proyectos no cumplen con los criterios de calidad, originalidad o ajuste a los objetivos de la convocatoria.

## PARTICIPACIÓN

### INSCRIPCIÓN

#### **1. Inscripción (Concurso y residencia)**

Para inscribirse en el concurso y la residencia, únicamente en línea a través de la página web [glops.pinnae.cat](http://glops.pinnae.cat).

#### **2. Dossier de selección**

Es importante seguir las indicaciones que se especifican en las bases según la modalidad en la que desees participar. Cada artista puede presentar un máximo de tres piezas o proyectos, pero ten en cuenta que (solo se podrá seleccionar una por modalidad).

#### **3. Formulario**

Para completar tu inscripción, es necesario que llenes todos los campos requeridos y adjuntes el dossier de selección, así como una copia de tu DNI, NIE o pasaporte. Recuerda que toda la documentación debe estar en formato PDF.

#### **4. Fecha límite de inscripción**

El plazo para inscribirte en el concurso o residencia finaliza el 4 de mayo de 2025. Después de esa fecha, la plataforma se cerrará y no se aceptarán más solicitudes ni cambios.

## RESOLUCIÓN

Las obras que serán seleccionadas para ser expuestas, incluyendo las tres premiadas y los proyectos de residencia, se darán a conocer entre el 15 y el 29 de junio en un acto público.

## CONDICIONES GENERALES

### **Derechos de autor y difusión**

Las obras premiadas podrán ser utilizadas con fines promocionales, siempre reconociendo la autoría del creador. Los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras ganadoras se ceden de manera exclusiva y a nivel universal, y esta cesión es indefinida. Sin embargo, el autor conservará sus derechos morales sobre la obra y debe ser reconocido como el creador en cualquier reproducción.

### **Aceptación de las bases**

La participación implica la aceptación de las bases y cualquier modificación que la organización pueda considerar necesaria.

### **Protección de datos y prevención del blanqueo de capitales**

De conformidad con el que establecen las normativas vigentes en protección de datos GDPR y la LOPDGDD, los datos personales se tratarán bajo la responsabilidad de la FUNDACIÓN ESPECIAL PINNAE obtenidas por un interés legítimo y por la única finalidad que se contemplan las presentes bases. Los datos se conservarán mientras ninguna de las partes se oponga y no serán cedidas a terceros, salvo que sea por obligación legal. Se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición enviando un mensaje a [info@pinnae.cat](mailto:info@pinnae.cat) y si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control a [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

La FUNDACIÓN y los participantes quedan enterados que de conformidad con la legislación vigente en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, ambas están obligadas a observar las medidas de diligencia debida relativas a la identificación, conocimiento y seguimiento continuo de las posibles aportaciones recibidas, obligándose a facilitar cualquier información o documentación que se los pueda requerir por parte de las autoridades competentes a tal efecto, dando así desempeño en todo caso a la normativa aplicable.

### **Legislación aplicable y arbitraje**

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada del presente convenio las partes se someten al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Barcelona, de la Asociación Catalana para el Arbitraje, al cual se le encarga la designación del árbitro y la administración del arbitraje, obligándose desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

BIENNAL D'ART JOVE

GLOPS

MÁS INFORMACIÓN A

[glops@pinnae.cat](mailto:glops@pinnae.cat)

[glops.pinnae.cat](http://glops.pinnae.cat)

IMPULSA



COLABORA



AJUNTAMENT  
VILAFRANCA  
DEL PENEDÈS



CASAL  
SOCIETAT LA PRINCIPAL

NOVIEMBRE — DICIEMBRE 2025